



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
 DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL  
 SUB-DEPTO. DE PERSONAL

541353

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO  
 POR REEMPLAZO LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3997

QUILLÓN, 10 JUL 2024

VISTOS:

- El contrato de fecha 05 de julio de 2024.
- Licencia medica N°3-18683243
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa suplencia como Jefe DAEM, a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del administrador municipal don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2024.
- D.A. N° 399 de fecha 19/01/2024 que designa subrogancia del secretario municipal
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. Romina Stephanie Jara Barriga a contar del 02 de julio del 2024 y hasta termino de licencia médica de la titular Sra Betty Saavedra Barrera hasta el 31/07/2024 como asistente de sala con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual correspondiente a \$500.000 (quinientos mil pesos) mensual, imponible.
- 2.- **IMPUTESE**: el gasto que origine la ejecución del presente decreto con cargo a la ley N° 20.248 subvención escolar preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚPLASE Y ARCHIVÉSE



[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

HEREDIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
 MINISTRO DE FE

MIGUEL PEÑA JARA  
 ALCALDE

[Redacted]

DISTRIBUCION

-c.c. Interesada- c.c. Archivo DAEM- c.c. Archivo Municipal

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 05 días del mes de Julio del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **Don MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y **Dona, Romina Stephanie Jara Barriga** C.I. N° [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de la Comuna de Quillón se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente de Sala en Escuela "Liucura Bajo"** ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro establecimiento, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador un valor proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) imponible.

1

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es a contar del 02 de julio de 2024 y hasta termino licencia medica de la titular Sra Betty Saavedra Barrera (31/07/2024) y podrá ponérsele término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[Redacted Signature]

**FIRMA DEL TRABAJADOR**  
**ROMINA JARA BARRIGA**  
C.I. 19.725.619-2



[Redacted Signature]

**ALCALDE MIGUEL PEÑA JARA**  
**ALCALDE**  
C.I. 12.056.738-1

[Redacted Signature]

**EDUARDO FUENTES HEREDIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**

[Redacted Signature]

JAS/UG/jna.-